



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de junio del 2018

Señor

Blgo. ABELARDO VIRGILIO MARTIN ISLA MEDINA
JEFE DE LABORATORIO Y TALLERES DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha veinticinco de junio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 110-2018-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°0002-CB-FIARN de fecha 06 de junio del 2018, donde la Docente MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio, remite a la Decana la copia del documento enviado al Jefe de Laboratorio de la FIARN, solicitándole en calidad de urgencia la adecuación y colocación de equipos con que cuenta la Facultad para el Laboratorio de Análisis Químico a fin de poder cumplir en lo posible con lo solicitado por la SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad al Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, en el documento remitido por la docente MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio al Jefe de Laboratorio de la FIARN se lee que la petición es conjuntamente con los docentes Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, Ing. Abner Josué Vigo Roldan y el Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo, donde le solicitan en calidad de suma urgencia y dado que estamos en el proceso de licenciamiento se realice las coordinaciones para que el espacio del Laboratorio en mención dado en calidad de uso temporal al Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores se habilite con una puerta interna que comunique con el área de prácticas del Laboratorio y así poder ordenar los equipos pertinentes para el uso de las practicas correspondientes de las diversas asignaturas programadas en dicho Laboratorio de Análisis Químico.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2018 y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- ACEPTAR el pedido de los docentes MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio, Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, Ing. Abner Josué Vigo Roldan, Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo; para que el espacio del laboratorio de Análisis Químico dado en calidad de uso temporal se habilite con una puerta interna que comunique al área de prácticas, y así ordenar los equipos correspondientes de las diversas asignaturas programadas en dicho Laboratorio de Análisis Químico.

2°.- DAR cuenta al Jefe de Laboratorio de lo resuelto y brindar las facilidades para su habilitación inmediata.

3° Transcribir la presente Resolución al Jefe de Laboratorio, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, interesados, Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesados, Archivo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico